

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 05 OCT 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2 4 7 3 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 070/2017 del 20.07.2017 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N° 247/2017 de fecha 16/08/2017 del Departamento de Rentas. Fotocopia a nombre de Lara Monserrat Navarro Toloza C.I. N° 16.302.751-8. Contrato de Arrendamiento de fecha 07/02/2017. Certificado N°467 de fecha 10/08/2017 del Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Formulario de Modificación y Actualización de la Información de fecha 27/04/2017 del S.I.I. Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29 mayo del año 2017 a julio del año 2017. Recepción de Aviso de Cambio de Giro N° de transacción: 1346774145 de fecha 27 de agosto del 2017 del S.I.I. Aviso Recibo Portal fecha 03/07/2017 de la Tesorería General de la República. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

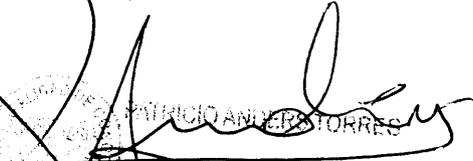
DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
A LA CONTRIBUYENTE:	LARA MONSERRAT NAVARRO TOLOZA.
C.I.:	
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS.
DOMICILIADA EN:	CALLE 5 N° 713.
ROL:	3266-10
SEMESTRE	2DO. SEM. 2017
PATENTE	\$23.394.-
ASEO	\$21.724.-
PROPAGANDA (1,62 /L MTS.2)	\$ 7.579.-
TOTAL	\$52.697.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO(S) MUNICIPAL /SI



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/CVG/cvg.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3).